Criterios para la adjudicación de las plazas de Prácticas Externas

Grado en Biología



Universidade Vigo

Facultade de Bioloxía

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

A. Plazas ofertadas por las entidades colaboradoras en respuesta a la gestión realizada desde la Facultad (Oferta abierta).

En la solicitud de plaza, el alumnado debe indicar la relación priorizada de las plazas a las que opta según su elección. Cuando para un mismo centro receptor hay más estudiantes solicitantes que plazas ofertadas, las plazas se adjudicarán en función 1) del mayor número de ECTS superados y 2) en los casos en que el número de créditos superados coincida, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico.

B. Plazas ofertadas por las entidades colaboradoras en respuesta a la gestión realizada por el alumnado (Prácticas con candidato).

Aquellas plazas de prácticas externas ofertadas gracias a la iniciativa del alumnado quedarán reservadas automáticamente para el/la estudiante responsable de su gestión. En ambos supuestos (A y B) será requisito imprescindible que el/la estudiante no tenga relación contractual o de parentesco con la entidad en laque realizará las prácticas externas.

C. Plazas ofertadas por entidades públicas (Xunta y Sergas).

Para la realización de prácticas en centros de la Xunta de Galicia y del Sergas, el Coordinador de prácticas mandará un mensaje a los alumnos matriculados de la asignatura “Prácticas externas” para que aquellos alumnos que quieran hacer prácticas en algún centro de estas entidades pueda expresar su interés. Este interés se trasladará a estas entidades que harán una oferta de plazas. Si para algún centro hay más solicitantes que plazas ofertadas, la adjudicación se llevará a cabo del mismo modo que en las plazas tipo A.

JUAN PÉREZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS